



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00335849- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Geografía mediante la cual solicita aprobación de los Seminarios y el reconocimiento de la actividad desarrollada por los/las docentes del Departamento de Geografía como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, según corresponda, correspondientes al primer semestre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Seminarios fueron aprobado, oportunamente, por el Consejo Asesor del Departamento de Geografía;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que las/los Profesores realizaron las actividades docentes, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta e interinos en los términos de los art. 11° y 12° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S N° 1883/2019;

Lo dispuesto en la R.H.C.D N° 160/2001 y 267/2013;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de mayo 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Programas de Seminarios del Departamento de Geografía, correspondientes al primer semestre del ciclo lectivo 2025, que se detallan a continuación:

- POLÍTICAS DEL PAISAJE E (IN)JUSTICIAS: PRODUCCIÓN Y SOMBRAS COLONIAL,

## RACIAL, PATRIARCAL DEL PAISAJE

- CONTRA-CARTOGRAFÍAS DEL NEOLIBERALISMO. LUCHAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES EN DEFENSA DE LOS TERRITORIOS Y DE LA VIDA
- HERRAMIENTAS GEOESPACIALES APLICADAS A LA GESTIÓN TERRITORIAL
- LA OBRA DE HENRI LEFEBVRE Y SUS DERIVACIONES CONTEMPORÁNEAS
- PROBLEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA: CONSTRUCCIÓN Y PRÁCTICAS METODOLÓGICAS

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por los y las docentes del Departamento de Geografía, en los seminarios que en cada caso se detalla, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025:

- POLÍTICAS DEL PAISAJE E (IN)JUSTICIAS: PRODUCCIÓN Y SOMBRAS - COLONIAL, RACIAL, PATRIARCAL- DEL PAISAJE

LLORENS, Santiago, Leg. 40550, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Epistemología de la Geografía.

- CONTRA-CARTOGRAFÍAS DEL NEOLIBERALISMO. LUCHAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES EN DEFENSA DE LOS TERRITORIOS Y DE LA VIDA.

PEDRAZZANI, Carla Eleonora, Leg. 4672, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario de Organización Territorial I (Urbana).

- HERRAMIENTAS GEOESPACIALES APLICADAS A LA GESTIÓN TERRITORIAL

FRUTOS, Nicolás, Leg. 47830, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Sistemas de Información Geográfica.

OMAR, Diego Hernán, Leg. 41395, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Seminario de Organización Territorial I (Urbana).

- LA OBRA DE HENRI LEFEBVRE Y SUS DERIVACIONES CONTEMPORÁNEAS

CAPDEVIELLE, Julieta, Leg. 47835, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular de dedicación simple, interina, en la cátedra Sociología.

ROVELLI LÓPEZ, José Gabriel, Leg. 52280, como complementación de funciones a su cargo Profesor Asistente de dedicación simple, interino, en la cátedra Sociología.

- PROBLEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA: CONSTRUCCIÓN Y PRÁCTICAS METODOLÓGICAS

BUFFALO, Luciana, Leg. 4096, como complementación de su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía.

CISTERNA, Carolina, Leg. 49677, como complementación de funciones Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 4º.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CJR